

Trabajos y degradaciones. Enseñanzas de Dolores Juliano sobre el trabajo sexual y la defensa de los derechos

Jobs and degradations. Teachings from Dolores Juliano on sex work and the defense of rights

Eva Fernández Lamelas, Roser Veciana Oliver

Recibido: 24/10/2023 · Aceptado: 28/12/2023 · Publicado: 30/01/2024

Resumen

Nos proponemos describir la estrecha colaboración que mantuvimos con Dolores Juliano en el periodo de 2005-2006 y durante los años siguientes, desde las respectivas responsabilidades que habíamos desempeñado en el pasado, o bien que desarrollábamos en esos momentos. Se trata de un periodo en el que en Barcelona se promulgaron las Ordenanzas del Civismo y se produjo un duro embate contra los derechos de diversos colectivos, pero de forma especial de las trabajadoras sexuales. También nos planteamos reflexionar sobre la deriva actual de esta cuestión y las consecuencias de las posturas moralistas y abolicionistas en el seno del feminismo.

Abstract

We propose to describe the close collaboration that we maintained with Dolores Juliano in the period of 2005-2006 and during the following years, from the respective responsibilities that we had carried out in the past, or that we were developing at that time. This is a period in which the Civility Ordinances were promulgated in Barcelona and there was a harsh attack against the rights of various groups, but especially of sex workers. We also consider reflecting on the current drift of this issue and the consequences of moralist and abolitionist positions within feminism.

Palabras clave

trabajo sexual | feminismo | derechos

Keywords

sex work | feminism | rights

“Siguen estando en la boca de todos, pero nunca se les escucha. Se las juzga, se las define, se las condena y, en el mejor de los casos, se las quiere corregir. Nosotros las conocemos, son nuestras vecinas, luchamos juntas parando desahucios, haciendo frente al patriarcado. Nos regalan vermú y comidas. Nos han enseñado a luchar contra la trata de personas, contra la represión, contra el capitalismo, y a entender y a escuchar a la gente de abajo, a los llamados marginales” (Hay que escuchar a las putas, El Lokal, 19 de junio de 2023) (1) (<https://gazeta-antropologia.es/#edn1>).

1. Introducción

Para contextualizar nuestra perspectiva sobre la figura y las aportaciones de Dolores Juliano Corregido es necesario considerar desde qué posiciones hablamos y cuál fue el contexto de la experiencia que queremos relatar. Conocimos a Dolores, más allá de las lecturas de sus textos, en un periodo que, a nuestro entender, inició las políticas represivas que han adquirido carta de naturaleza en Barcelona y en muchas otras capitales de España. Se trata de las políticas denominadas de tolerancia cero y de pánico moral descritas por Carol Vance y Gayle Rubin (1989), entre otras, que han desembocado en las políticas securitarias convertidas en una auténtica guerra contra las personas pobres y contra la disidencia, incluyendo en esta la disidencia sexual.

Nuestra experiencia militante e institucional tiene rasgos comunes: ambas autoras procedemos de la izquierda revolucionaria que hizo frente al franquismo –si bien desde formaciones distintas– y ambas hemos sido y somos militantes feministas, en defensa de los derechos sociales, políticos y ecológicos y con una vinculación estrecha con el mundo vecinal. También nos une la formación y el desarrollo profesional en el ámbito de la salud mental y en la necesidad de trabajar en su promoción con una perspectiva comunitaria.

Eva Fernàndez Lamelas es enfermera diplomada en Salud Mental y doctora en Antropología Social y Cultural. En el periodo que abordaremos, entre 2004 y 2010, fue presidenta de la Federación de Asociaciones Vecinales de Barcelona (FAVB).

Roser Veciana Oliver, por su parte, entre 1999 y 2003 fue concejala de Derechos Civiles en el Ayuntamiento de Barcelona por la formación Els Verds. Tuvo un papel fundamental en la difusión y la adhesión de Barcelona a la Carta Europea de Salvaguarda dels Drets Humans.

Este texto se dividirá en tres apartados. Por una parte, queremos contextualizar el proceso que llevó a una alianza entre las trabajadoras sexuales y otros sectores organizados –entre ellos el movimiento vecinal– en la oposición a las Ordenanzas del Civismo, las bases y retóricas que sustentaban estas ordenanzas y las consecuencias que tuvieron. En segundo lugar, haremos un breve repaso a las aportaciones teóricas de Dolores Juliano Corregido que entonces sustentaron nuestra práctica y que siguen teniendo vigencia para analizar el momento actual. Por último, creemos necesario apuntar las tensiones actuales en el feminismo y las derivas moralistas de un sector de este, y cómo nos divide en un contexto de ofensiva patriarcal de la extrema derecha.

2. Una ordenanza municipal para hacer desaparecer del espacio público a las personas vulnerabilizadas

En 2005 se dio en Barcelona un momento de inflexión importante con la aprobación, el 23 de diciembre de 2005, de la Ordenança de mesures per fomentar la convivència ciutadana (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 24 de enero de 2006). La propuesta de estas ordenanzas, también denominadas “del civismo” –o de forma más realista “del cinismo” por los movimientos sociales–, surgió después de la campaña que el diario La Vanguardia llevó a cabo en el verano de 2005. Una campaña en la que se denunciaba la suciedad, los ruidos, la inseguridad y otras problemáticas, frente a la cual el Ayuntamiento de Barcelona reaccionó a la defensiva encargando a unas personas expertas del ámbito jurídico la elaboración de una normativa. El resultado fue una colección extensa de normas que tenía la pretensión de abordar de forma exhaustiva (la ordenanza contempla 102 artículos) todas las problemáticas de la convivencia en la ciudad.

La pretensión de normativizar todas las posibles actividades en el espacio público mezclando problemáticas de origen diverso fue uno de los motivos por los que este reglamento fue rechazado desde el inicio por una serie de colectivos ciudadanos y de agrupaciones de juristas.

Una vez agotadas las vías de diálogo con el Ayuntamiento, la FAVB y otras ocho entidades interpusieron un recurso contra las Ordenanzas, el cual fue desestimado, en noviembre de 2009, por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. No obstante, se declaró la nulidad de algunos artículos, como el que obligaba a los padres y las madres o a las personas que ejerzan la tutela a asumir la responsabilidad directa por los actos de hijas e hijos, o la sustitución de las penas de multa por trabajos en la

comunidad, puesto que se requiere el consentimiento de la persona condenada.

Al mezclar temas tan diferentes como orinar en la calle, hacer ruido, ejercer el trabajo sexual, patinar, hacer grafitis, colgar carteles o pancartas, beber en la calle o la venta ambulante, entre otras actividades y acciones, las ordenanzas tuvieron como consecuencia lesionar los derechos de diversos colectivos, esconder las situaciones de marginalidad y de pobreza ocultando las causas estructurales y culpabilizando a las víctimas del castigo de la disidencia social y política. Esta norma contribuyó también a la estigmatización y a la criminalización de las personas sin hogar (Melero 2016) y de las trabajadoras sexuales.

En un informe del Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans de la Universitat de Barcelona, también de 2009, se llevaba a cabo un análisis jurídico de las ordenanzas y, lo que es más relevante, de sus consecuencias tras cuatro años de su aplicación. Se recogían casos de vulnerabilidad e inseguridad jurídica, indefensión o extralimitación en la aplicación de sanciones, además de la judicialización penal de las relaciones sociales. Esto produjo actuaciones selectivas por parte de la autoridad, que implicaron un incremento de la vulnerabilidad para los colectivos marginalizados.

Hasta ese momento, la actitud del movimiento vecinal ante la presencia de trabajadoras sexuales en la calle había sido contradictoria. Se daban desde situaciones de tolerancia mutua y de convivencia más o menos estable a situaciones de conflictos puntuales. Con diferencias notables entre aquellos barrios –como El Raval– donde las trabajadoras sexuales eran vecinas del barrio y aquellas zonas donde se daba una ocupación puntual de la calle a determinadas horas, como el barrio de Les Corts, en las inmediaciones del estadio del Fútbol Club Barcelona. La posición mayoritaria en el movimiento vecinal barcelonés era proclive a la legalización de la prostitución, tanto desde una óptica posibilista como de defensa de derechos.

Frente a las Ordenanzas del Civismo se establecieron acuerdos entre el movimiento vecinal y las organizaciones Àmbit Prevenció-Àmbit Dona, LICIT (Línia d'Investigació i Cooperació amb Immigrants Treballadors Sexuals; entidad fundada por Dolores Juliano), Genera, El Lloc de la Dona-Germanes Oblatas, Col·lectiu de Transexuals de Catalunya. Fruto de esta colaboración fue la integración de la FAVB como parte de la Plataforma Treball Sexual i Convivència. de la que también formaba parte el Sindicat de Treballadors del Sexe de CC.OO. Esta alianza entre movimiento vecinal y entidades que trabajaban con y para las trabajadoras sexuales y por sus derechos fue clave para romper el estigma que pesaba sobre el ejercicio de la prostitución.

En 2017, el gobierno municipal de Ada Colau –que incluía en su programa la derogación de las Ordenanzas del Civismo, no concretada en los dos mandatos de los Comuns– encargó a Cristina Fernández Bessa y Andrés Di Masso Tarditti, de la Universidad de Barcelona, el análisis del impacto de la Ordenanza de civismo tras 12 años de vigencia de estas. En el texto se analizan las bases políticas e ideológicas que sustentaron la ordenanza y se establece una genealogía, que consideramos acertada, entre las Ordenanzas de 2005 y las concepciones higienistas y excluyentes de normas legales, como la Ley de Vagos y Maleantes de 1933 o la Ley sobre Peligrosidad Social y rehabilitación social de 1970. Se trata, en definitiva, de dirimir quién tiene derecho al uso y disfrute del espacio público y qué actividades y colectivos deben permanecer alejados de este. Concluye el mencionado informe:

“En conjunto, concluimos que el articulado actual de la Ordenanza de civismo y sus formas de aplicación impiden a algunos habitantes de Barcelona encontrar las condiciones para su realización política y social en la ciudad, ya que su dignidad y calidad de vida, en lugar de fomentarse, terminan deteriorándose como consecuencia de la aplicación de esta norma” (Fernández y Di Masso 2018: 19).

Hoy, 18 años después de la promulgación de la norma, podemos afirmar que no resultó útil para hacer la ciudad más habitable ni para mejorar la percepción de las personas que la habitan; entretanto, las problemáticas ligadas a la masificación turística, el creciente encarecimiento de la vivienda, la contaminación o la inseguridad en la deambulación por las aceras contendidas con diversos vehículos de

dos ruedas han pasado a ser los problemas percibidos como más importantes por una población obligada a dejar la ciudad.

La ordenanza, en cambio, con sus multas a personas sin hogar, trabajadoras sexuales y vendedores ambulantes impactó en hacer la vida más difícil a estos colectivos y a las entidades que les daban apoyo, que tuvieron que dedicar sus recursos a recurrir las multas sustrayéndolos de la atención directa.

3. Extrayendo enseñanzas: la caja de pinturas de Dolores

No pretendemos exponer en este texto la rica contribución teórica de Dolores Juliano Corregido al análisis del trabajo sexual; además, otras voces autorizadas en este monográfico podrán referir sus imprescindibles aportaciones a este tema. Querríamos, no obstante, apuntar algunos de los elementos teóricos que nos guiaron en el análisis del marco ideológico que llevó a la redacción y aprobación de las Ordenanzas del Civismo en Barcelona, de forma especial por lo que respecta a la criminalización de la pobreza y del trabajo sexual. El título de este apartado hace referencia a la afición de Dolores por la acuarela. Si bien en un primer momento pensamos que era interesante plantear qué elementos de la rica caja de herramientas de Dolores nos habían sido útiles, la metáfora de una caja de pinturas –y en concreto de la acuarela– nos remite a la imagen de un diseño que se realiza por capas, con múltiples detalles y matices. Así, con la palabra sencilla pero meticulosamente escogida, Dolores delineaba sus argumentos y nos invitaba a explorar más allá de lo aparente para sumergirnos en la complejidad de los temas que abordaba.

A continuación, nos centraremos brevemente en algunos aspectos que fueron fundamentales –y lo son todavía– para comprender la realidad y, por tanto, para luchar con el fin de transformarla.

Las aportaciones de Dolores nos permitieron enmarcar las tendencias punitivas y excluyentes del espacio público en el contexto de las políticas de tolerancia cero con la pequeña delincuencia y de pánico moral que surgen en los años ochenta en Estados Unidos. Dichas políticas tienden a señalar colectivos vulnerabilizados (pobres, personas sin hogar, migrantes sin papeles, trabajadoras sexuales...) como causantes de unos problemas que, a su vez, impactan de forma más intensa en los sectores sociales que viven condiciones más precarias. Se trata de una estrategia que se ha ido reproduciendo a lo largo de la Historia y que todavía da réditos electorales: generar competencia entre sectores de población precaria, entre quienes tienen poco y quienes tienen todavía menos, y hacerlo promoviendo el temor por la inseguridad o a través de cuestiones morales, en especial ligadas a la sexualidad. Lo que se cuestiona es que estos colectivos ocupen un espacio en el que se considera que no deberían estar, o bien que hagan un “uso indebido del espacio”. Como hemos visto, esta fue la base argumentativa de las Ordenanzas de Barcelona.

Cuando todavía no estaba instaurado en nuestro país el concepto de interseccionalidad, de la mano de Dolores aprendimos a situar el debate sobre la prostitución en el marco de las estrategias de supervivencia específicas de las mujeres, en un marco socioeconómico y político que deja pocas opciones a las mujeres pobres o migrantes. La consideración del trabajo sexual como trabajo nos permitió enmarcar su análisis desde las aportaciones de las teóricas de la economía feminista, definir un espacio desde el que concretar las demandas y el reconocimiento de derechos, y criticar las perspectivas moralistas. Al mismo tiempo, hacía visibles otras condiciones de trabajos duros, mal pagados, en las que las mujeres también ponen el cuerpo –y los afectos– y son explotadas, por ejemplo, el trabajo doméstico y de cuidados, remunerado o no, y los trabajos de servicios.

Partiendo de estos ejes de análisis, nuestro esfuerzo desde el movimiento vecinal fue dirigido a generar espacios, asambleas, para promover un diálogo directo entre las y los vecinas/os y las trabajadoras sexuales, y contrastar desde las experiencias prácticas los mitos de peligro o inseguridad. Por el contrario, las vecinas de Les Corts, por ejemplo, explicaban que, al atravesar zonas de calles poco iluminadas y sin comercios, la presencia de trabajadoras sexuales en la calle infundía una sensación de

seguridad. Por otra parte, escuchar las quejas y demandas vecinales permitía a las trabajadoras sexuales y a las entidades que trabajaban con ellas comprender y mejorar aquellos aspectos que resultaban molestos. En este sentido, la Plataforma Treball Sexual i Convivència fue un espacio común para contrarrestar la estigmatización y dirimir las bases de los conflictos.

Una aportación específica del movimiento vecinal barcelonés fue enfatizar de manera destacada la idea de las trabajadoras sexuales como vecinas de los barrios y de la ciudad. En un momento en que los conceptos de ciudadana/o o de ciudadanía, de indudable valor histórico y de construcción cívica, ya eran puestos en discusión porque no todas las personas que viven en la ciudad tienen reconocido este estatus, recuperamos el concepto de vecina/o (hoy introduciríamos también vecine) como persona sujeto de derechos y participante de una comunidad. Vecina/o y vecindario nos remiten a las prácticas de ayuda mutua y de solidaridad, a la tradición de un ejercicio de buena vecindad; también a la existencia inevitable de disputas y de conflictos. Nos permite hacer visibles a las personas como integrantes de una sociedad heterogénea, en lugar de como colectivos pretendidamente homogéneos, cerrados y autorreferenciales.

En el debate realizado el 3 de junio de 2006 en la Trobada de Dones Feministes, se contrastaban las posiciones favorables a legalizar la prostitución con las posiciones abolicionistas defendidas por la periodista Gemma Lienas Massot. Las Jornadas, que conmemoraban el 30 aniversario de las primeras Jornades Feministes de Catalunya, en 1976, abordaron la cuestión de la prostitución en un intento por llegar a puntos de acuerdo dentro del movimiento feminista. La historia nos ha mostrado que este intento no prosperó, pero es importante analizar las medidas que Dolores Juliano consideraba que debería contemplar el abordaje legal del trabajo sexual (Actas de la Jornada de Dones Feministes, 2006, pp. 388-397). Debería incluir el reconocimiento social de la legitimidad de la opción, la protección efectiva contra las mafias y cualquier violencia, la protección para las trabajadoras autónomas, facilidades para la auto organización y el empoderamiento (sobre espacios, servicios y condiciones de trabajo), el acceso a servicios sanitarios y formativos el derecho de residencia para las inmigrantes y, en actividades por cuenta ajena, la clarificación y regulación de las obligaciones de la patronal. Y debería evitar la inscripción en registros específicos, los controles sanitarios obligatorios, rotulaciones y encasillamientos, restricciones diferentes que las vigentes para el resto de los trabajos, normas confusas que faciliten la arbitrariedad administrativa y policial, la victimización y el paternalismo, la separación de la cuestión de la prostitución de los problemas del mercado laboral femenino y de las dificultades que plantea la ley de extranjería.

Revisando esta propuesta, esta agenda concreta para la acción política, consideramos su plena vigencia actual. La lucha de las trabajadoras sexuales siguió la estela de otras luchas de colectivos a quienes se ha negado la palabra, como por ejemplo la de las personas con diversos tipos de discapacidades, para hablar con voz propia. El gran olvido de las posiciones abolicionistas es precisamente no escuchar la voz de las protagonistas, no reconocer su capacidad de agencia y negar su capacidad de decisión dentro de los límites en que podemos decidir en una sociedad patriarcal y capitalista que constriñe nuestras acciones y posibilidades y establece jerarquías raciales, de clase, género, edad, origen... Así, diez años después de las Ordenanzas del Civismo, una organización de trabajadoras sexuales, Prostitutas Indignadas, toma la palabra y lo hace desde el corazón del barrio del Raval, vinculando su lucha a la deriva especulativa y turistificadora de la ciudad. En su primer comunicado en marzo de 2015 (adelantándose dos meses al movimiento del 15M), dicen lo siguiente:

“El Ayuntamiento combina sus políticas policiales represivas en el Raval con sus planes educativos de ‘reinserción’ –que ofrecen precariedad y servicios sociales a cambio de la redención de multas– y además se ha dedicado a comprar fincas del barrio con el objetivo de desahuciar y ‘limpiar’. Estas políticas no están destinadas únicamente a las trabajadoras sexuales, pretenden preparar el centro de la ciudad para turistas, especuladores y ‘vecinos dignos’. Nosotras no somos las primeras desahuciadas, tampoco seremos las últimas”.

“La vulneración de nuestros derechos es constante pese a que hemos ofrecido nuestra ayuda como colectivo para encontrar mejoras reales de la convivencia en nuestros barrios, pese a que somos quienes conocemos mejor las realidades de exclusión y la trata”
(<https://prostitutasindignadas.wordpress.com/prensa/>).

En el Raval coincide también el colectivo Putas Libertarias, organizado en torno al espacio El Lokal. Su portavoz, Janet, se presentaba así en una entrevista realizada por Ana Basanta para Catalunya Plural, el 23 de junio de 2021:

“Somos antisistema, antirracistas y antifascistas, y no queremos pertenecer a un sistema capitalista, patriarcal y colonial, que es el eje de la pobreza estructural en que vivimos. Nosotras no somos víctimas, somos clase obrera y, al igual que cualquier persona, trabajamos por techo y comida”.

4. Tendencias esencialistas y moralistas en el feminismo

En los últimos años se ha producido una de las crisis más profundas en el seno del feminismo en el Estado español, hasta el punto de que podemos preguntarnos si existe un feminismo reaccionario, tal como lo denomina Nuria Alabao (2020), y bajo qué premisas actúa.

Se trata de posiciones favorables a la abolición del trabajo sexual, la prohibición de la pornografía y en contra de la autodeterminación de género recogida en la Ley 4/2023 para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Se trata de posiciones sostenidas básicamente por parte de académicas que se sitúan en el ámbito del feminismo institucional y en el entorno del PSOE. No obstante, las raíces de la posición denominada TERF (acrónimo inglés de Trans-Exclusionary Radical Feminist; traducida al castellano como Feminista Radical Trans-Excluyente) tiene raíces que la vinculan con el liberalismo y el puritanismo; y tal y como muestra Judit Esposa (2022), se trata de un movimiento surgido en Estados Unidos en la década de 1970. En España su presencia es más reciente y gira en torno a la abolición de la prostitución y a la oposición a la denominada Ley Trans ya mencionada. Así, en 2019 se organizó la Alianza Contra el Borrado de las Mujeres, que cuenta con figuras destacadas de esta posición y que coincidieron con los partidos de la ultraderecha en el voto negativo a la ley.

Estas cuestiones han suscitado no solo enconados debates, sino incluso la escenificación de confrontaciones en manifestaciones. ¿Se trata de una pugna por ostentar la representación única del feminismo por parte de un sector que ha hecho del feminismo institucional su nicho profesional y político?

Como telón de fondo de estas posiciones encontramos un concepto esencialista y homogéneo de lo que significa “ser mujer”, y una concepción de la sexualidad y de la conducta sexual aceptada y aceptable, del deseo sexual normativo.

Dicha corriente hunde sus raíces en el feminismo cultural, caracterizado por el puritanismo. En nuestro país se manifiesta inicialmente en las Jornadas Feministas de Granada de 1979, con el llamado feminismo de la diferencia, abogando por unos valores “propios” de las mujeres. En su giro actual las defensoras de esta línea han pasado de la defensa basada en los valores del estereotipo femenino a la fundamentación en las características biológicas del “ser mujer”.

Esta corriente, al considerar que la prostitución es una agresión contra las mujeres que la ejercen y que representa explotación sexual independientemente del contexto en que se produce, se alinea con la tendencia actual a considerar como violencia de género cualquier trato desigual hacia las mujeres. Se da, a nuestro entender, una pérdida de la perspectiva estructural, es decir, de la forma como el trabajo sexual se inscribe en el marco de las relaciones de producción en una sociedad capitalista y patriarcal, y en la forma en que estas se articulan con los trabajos reproductivos; una perspectiva que en todo caso debe incorporar la interseccionalidad (Merteuil 2023). Por otra parte, la extensión de términos como “violencia” o “explotación”, sin matizar conceptualmente entre opresión, explotación, discriminación y violencia (Macaya 2021), por un lado, y, por otro, el hecho de que no se tenga en cuenta una

gradación entre las diversas formas de agresión machista –desde un acto explícito hasta el mero ofrecimiento sexual, por ejemplo– dificultan el análisis de una situación en sí misma compleja y tienen como consecuencia efectos no deseados.

Entre estos efectos tenemos las tendencias punitivas y las puritanas, junto con la victimización de las mujeres, la desexualización de estas, la individualización del riesgo y la exacerbación del miedo a ocupar espacios públicos.

Las propuestas punitivas, además de haberse mostrado ineficaces, entroncan con las políticas neoliberales del pánico moral y son contrarias a la ideología de un movimiento emancipador como el feminista. Por otra parte, el creciente puritanismo de algunos sectores del feminismo que se manifiestan contra la pornografía y la prostitución abona la imagen de las mujeres como ajenas al deseo sexual y la idea de que todo acto sexual explícito representa una agresión hacia las mujeres. La crítica a la pornografía obvia que las mujeres tenemos deseos, que estos se construyen en una sociedad heteropatriarcal y que no tienen por qué responder a una pretendida corrección feminista. Es necesario distinguir y educar en la distinción entre la fantasía y la acción. Tal como plantea Cristina Garaizabal (2020): “La ética y los valores que intentamos que guíen nuestras vidas no pueden servir para juzgar nuestros deseos, sino para orientar nuestro comportamiento”.

Se mistifica la feminidad y se propugna la superioridad moral de las mujeres, una idea que encontraremos también en algunas posiciones sobre la violencia de género. Dentro de estas lógicas solo es posible comprender el trabajo sexual como forzado y a las mujeres que lo ejercen como víctimas. A su vez la construcción de la identidad de víctima promueve la imagen de las mujeres como seres vulnerables, infantilizados, híper susceptibles, sexualmente inapetentes y temerosos (Macaya 2021).

Desde la posición de víctima se induce la pasividad, y no la capacidad de agencia que nos permite gobernar nuestras propias vidas y enfrentar los diversos tipos de violencias a las que estamos expuestas las mujeres de forma permanente, violencias a las que las políticas abolicionistas exponen de forma específica a las trabajadoras sexuales.

Notas

Hemos tomado el título de este artículo del título que Dolores Juliano Corregido le puso a su intervención en el debate La prostitució a debat, realizado el 3 de junio de 2006 en la Trobada de Dones Feministes; en él intervinieron también la periodista Gemma Lienas Massot, defendiendo las posiciones abolicionistas, y Eva Fernández Lamelas como moderadora. Las Jornadas fueron organizadas por la Xarxa Feminista de Catalunya bajo el lema «Les dones sabem fer i fem saber»; tuvieron lugar en el Campus Universitario de la UB de Vall d'Hebron para conmemorar el 30 aniversario de las primeras Jornades Feministes de Catalunya que se celebraron en 1976.

1. El Lokal es una librería libertaria y mucho más. Situada en el Raval de Barcelona, la fundó en 1987 Iñaki García, un referente imprescindible en las luchas vecinales del barrio. El Lokal es la sede de las Putas Libertarias del Raval. La referencia del fragmento citado se encuentra en <https://ellokal.org/hay-que-escuchar-a-las-putas/>

Bibliografía

Alabao, Núria

2020 “Seis retos del feminismo (de base). Por un movimiento de clase antipunitivo que defienda la democracia radical”, CTXT Contexto y Acción, nº 256.

[https://ctxt.es/es/20200115/Firmas/30636/Nuria-Alabao-Seis-retos-del-feminismo-\(de-base\)-violencia-machista-vox-extrema-derecha.htm](https://ctxt.es/es/20200115/Firmas/30636/Nuria-Alabao-Seis-retos-del-feminismo-(de-base)-violencia-machista-vox-extrema-derecha.htm)

Basanta, Ana

2021 “Cuatro historias y un estigma”, Catalunya Plural, 23 de junio.

<https://catalunyaplural.cat/es/cuatro-historias-y-un-estigma/>

Esposa, Judit

2022 "Els orígens liberals i trànsfobs del moviment feminista transexcloent", La Directa.

<https://directa.cat/els-origens-liberals-i-transfobs-del-moviment-feminista-transexcloent/>

Fernández, Cristina (y Andrés Di Masso)

2018 "Diez años de civismo 'a golpe de ordenanza': estudio sobre la aplicación de la ordenanza de convivencia en el espacio público de Barcelona", Barcelona Societat(Barcelona), nº 22: 1-21.

https://ajuntament.barcelona.cat/dretssocials/sites/default/files/revista-castellano/03_fernandez_bessa-_profundidad-22-cast.pdf

Garaizábal, Cristina

2020 "Ese oscuro objeto de deseo", CTXT Contexto y Acción, nº 258.

<https://ctxt.es/es/20200302/Politica/31266/sexo-deseo-feminismo-codigo-penal-cristina-garaizabal.htm>

Macaya, Laura

2021 "La invasió reaccionària. Critiques al punitivisme en l'abordament de les violències de gènere als moviments socials", Catarsi, nº 5: 24-33.

Melero, Eduardo

2016 "Las ordenanzas locales como instrumento de exclusión social: la regulación que afecta a las personas sin hogar es derecho administrativo del enemigo", Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica, nº 6: 7-26.

Merteuil, Morgane

2023 Trabajo sexual contra Trabajo. Barcelona, Verso Libros.

Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (OSPDH)

2009 "Construcció del civisme i gestió de la convivència a l'espai públic de la ciutat de Barcelona", Universitat de Barcelona.

<https://fundaciobofill.cat/uploads/docs/m/b/w/6/v/0/l/h/0/1602.pdf>

Rubin, Gayle

1989 "Reflexiones sobre el sexo: notes para una teoría radical de la sexualidad", en Carole S. Vance (comp.), Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina. Madrid, Editorial Revolución: 113-190.

Autores

Eva Fernández Lamelas

Activista feminista y defensora de los derechos sociales, políticos y ecológicos

evafernandez@euit.fdsll.cat

Roser Veciana Oliver

Activista feminista y defensora de los derechos sociales, políticos y ecológicos

roservecianaolive@gmail.com